



SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

Bogotá DC, 3 de mayo de 2023

Honorable Senador
Roy Leonardo Barreras Montealegre
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento frente al Proyecto de Ley número 111 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado - 277 de 2022 Cámara: “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley de referencia, al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, teniendo de presente que la iniciativa legislativa establece disposiciones relacionadas con las Corporaciones Públicas de Elección Popular y de manera directa con las Asambleas Departamentales y un pariente en primer grado de consanguinidad se desempeña como diputado en una Asamblea Departamental y cumple con los requisitos legales para participar en el futuro en procesos electorales.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República